



Exp.: A/SUM-020707/2021

Orden de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“Suministro y colocación de estanterías compactas móviles para varias sedes judiciales: El Escorial y Navalcarnero”**.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado “Suministro y colocación de estanterías compactas móviles para varias sedes judiciales: El Escorial y Navalcarnero”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 189.728,00.- euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia, se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autónoma en materia de justicia.

En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autónoma la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre los que se encuentra las dotaciones de estanterías compactas móviles.

Al no existir Acuerdo Marco vigente para la contratación centralizada que incluya estos elementos, y estimando necesidades superiores al importe del contrato menor, se hace necesario la licitación del expediente que ahora nos ocupa a fin de ubicar los archivos judiciales de los Juzgados en los nuevos edificios Judiciales de El Escorial y Navalcarnero.

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS
P.D. Orden 88/2020, de 13 de febrero (BOCM 24/02/2020)
LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS

Firmado digitalmente por: IBARROLA DE LA FUENTE MARIA YOLANDA
Fecha: 2021 05 21 13:19